



# DIARIO OFICIAL



*Novante de Comandante*

DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



### ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 399 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al General de Brigada de la Guardia Civil D. Ildefonso Martínez Gómez.

### Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



### BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 17 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 290), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en la Academia General Militar, al cabo de Infantería, con destino en el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, don Carlos Alberto Alemán Antiles, como hijo del teniente coronel de Infantería D. Antonio Alemán Ramírez, a quien por Orden de 11 de junio de 1938 (D. O. núm. 602) le fue concedida la Cruz Laureada de la Real y Militar Orden de San Fernando.  
Madrid, 25 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto de 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174), derivada de la de 8 de julio de 1860, y Orden circular de 9 de febrero de 1927 (D. O. núm. 36), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en la Academia General Militar, a D. José Luis Navarro Belmonte, como huérfano del teniente de la Guardia Civil D. Antonio Navarro Cruz, fallecido en acto de servicio el día 9 de julio de 1950.  
Madrid, 25 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y en aplicación de lo prevenido en la 6.ª disposición transitoria de la misma Ley, se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica:

Ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1969

Sargento de la Guardia D. Perfecto Miguel Villoria.

Cabo primero de la Guardia (consideración de suboficial) D. Daniel García García.

Otro, D. Eugenio Gil Martín.

Cabo de la Guardia (consideración de suboficial) D. Herminio Hernández Guijo.

Otro, D. Benito Gargallo Montijano.

Otro, D. Lorenzo Muñoz Galocha.

Otro, D. Frutos Yestera Carmona.

Guardia de primera de la Guardia (consideración de suboficial) D. Francisco Callejo Martín.

Otro, D. Emilio Gómez Pérez.

Corneta de la Guardia (consideración de suboficial) D. Fernando Canora Sánchez.

Guardia de segunda de la Guardia (consideración de suboficial) D. Antonio Barbosa Cruz.

Otro, D. Juan Díaz Ballesteros.

Siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1969

Guardia de primera de la Guardia (consideración de suboficial) D. Angel García Gil.

Guardia de segunda de la Guardia (consideración de suboficial) D. Teodoro Baños Bermejo.

Seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1969

Cabo de la Guardia (consideración de suboficial) D. Juan Molina Santana.

Guardia de segunda de la Guardia (consideración de suboficial) D. Angel Varela Pérez.

Otro, D. Francisco Hermosa López.

Otro, D. Rodrigo Feijoo Mourinho.

Otro, D. Antonio García Encinas.

Otro, D. Antonio Lorente López.

Otro, D. Pablo Antonio Martín Lucas.

Otro, D. Marino Martín Pérez.

Otro, Sidi Mohamed Ben Hamed.

Otro, D. Tomás Oviedo Gil.

Otro, D. Antonio Pascual Gómez.

Otro, D. Félix Rodríguez Corsino.

Otro, D. Jesús Rodríguez Suárez.

Tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1969

Guardia de segunda de la Guardia (consideración de suboficial) D. Manuel Vicente Pascual.

Otro, D. Camilo Domínguez Martínez.

Otro, D. Pedro Rodríguez Alonso.

*Un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1969*

Guardia de segunda de la Guardia Alvaro Mayo Chavero.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

#### Destinos

La Orden de 22 de enero de 1969 (D. O. núm. 47), por la que se destinaba para cubrir vacantes de guardia de segunda en la 9.ª Unidad de Transmisiones del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que a continuación se relaciona, queda rectificada por el orden que a continuación se indica:

Guardia de segunda de Infantería Jesús Marinas Torrego (confirmación), del Regimiento de la Guardia. Cabo Jesús Lorenzo Morón, del dragaminas «Nalón».

Guardia de segunda de Infantería Rafael González Montes (confirmación), del Regimiento de la Guardia.

Otro, Juan Rubio Granero (confirmación), del Regimiento de la Guardia.

Cabo primero José Villalobos García, del crucero «Canarias».

Otro, Juan Galiana Ortega, de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1.

Otro, Francisco Javier Escudero Ruiz, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ



## INFANTERÍA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, de coronel de la Escala complementaria o Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con preferencia para los licenciados en Derecho, anunciada por Orden de 25 de noviembre de 1968 (D. O. núm. 267), pasa destinado, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ricardo Navas de la Plana, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), los sargentos de Infantería D. Angel Marín Lozano y don Benito Cano Contreras, de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

### Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Instrucción General 168-160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, causa baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.) de la 4.ª Región Militar, en Barcelona, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Teodoro Valmala Hernando, continuando en la situación de disponible en dicha plaza y Región.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 22 de enero de 1969, al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Antonio Villalta Montero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

### Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente de Infantería (E. A.) don José López Cortázar, con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, para la rectificación del primer apellido por el compuesto de López de la Calle, se dispone, de conformidad con la R. O. de 25 de septiembre de 1978 («C. L.» núm. 298), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José López de la Calle Cortázar, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de enero de 1969, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Fernando Alonso de Prada, del Centro de Instrucción de Reclutas número 2.

Don Baldomero Lorente Morata, de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Zaragoza).

Don Aquilino Becerril Gaspar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Don Gonzalo Calzada García, del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (Mayoría Centralizada).

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección (segunda convocatoria).

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 2.ª Región Militar.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones de las Circunscripciones que se indican, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de dos años de antigüedad en el empleo.

Para la 3.ª Circunscripción (Murcia).—Una.

Para la 3.ª Circunscripción (Lorca).—Una.

Para la 3.ª Circunscripción (Alicante).—Una.

Para la 6.ª Circunscripción (Burgos). Una.

Para la 6.ª Circunscripción (Baracaldo).—Una.

Para la 8.ª Circunscripción (La Coruña).—Dos.

Para la 9.ª Circunscripción (Linares).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 8 de enero de 1969 falleció en la plaza de Madrid el sargento primero de Infantería D. Ramón Gil Encinas, que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de enero de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José de Pobes Salvador, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 4.ª Región Militar, Manresa (Barcelona).  
Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Destinos

Pasan destinados al C. I. R. número 8, para la Sección de Selección, en plantilla eventual, por el período de tiempo comprendido entre el 20 de enero al 20 de abril de 1969, los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales tendrán derecho a los complementos de sueldo que por

su nuevo destino puedan corresponderles.

Alferez D. Francisco Gómez Echevarría, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 18.

Otro, D. Luis León Lomas, del Regimiento Mixto de Infantería España número 18.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Leopoldo Palma Mulinterno, el día 20 de enero de 1969.

Don Pablo Martínez Izarra, el día 25 de enero de 1969.

Don Juan Trillo Fernández, el día 25 de enero de 1969.

Don Pablo Montemayor León, el día 26 de enero de 1969.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En la página 399 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel y capitán de Infantería, diplomados de Estado Mayor, D. Ignacio Rupérez Frías y D. Ricardo Pardo Zancada, y al teniente coronel de la misma Arma D. José Rodríguez Permay.



## CABALLERÍA

### Destinos

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General 168-160, del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, pasa destinado a la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.) de la 5.ª Región Militar, en Zaragoza, el coronel de Caballería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Reigada de Pablo.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante existente en el segundo Depósito de Sementales, anunciada de concurso por Orden de

19 de diciembre de 1968 (D. O. número 228), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique León López, de la Yeguada Militar.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de enero de 1969, el coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Triana Casas, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Valentín Bulnes y Alonso Villalobos, segundo Jefe de Tropas de la 7.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Oviedo, el teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Modesto Valenzuela Martín, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Este cese no produce contravante Madrid, 28 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables que se indican al jefe y capitanes del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, con expresión de los trienios que les corresponde percibir de suboficial y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido:

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14*

Teniente coronel (E. A.) don Francisco Parra Sánchez, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967. Rectificación a la Orden de 30 de noviembre de 1967 (D. O. número 281).

Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1969.

*En situación de «En Servicios Civiles» en la 6.ª Región Militar*

Capitán (E. A.) don Luis Rodríguez Villar, nueve trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, diez trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1969.

ESCALA DE COMPLEMENTO

*Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

*En situación de colocado en la 4.ª Región Militar*

Capitán de complemento D. Julián Morato Cano, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 25 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes, oficiales y suboficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica:

*De la Dirección General de Reclutamiento y Personal*

Comandante (E. A.) D. Germán Marina Noriega, diez trienios de oficial a percibir desde 1 de febrero de 1969.

*Ayudante de Campo del General de Brigada de Caballería D. José Barranco González*

Comandante (E. A.) D. José María Eguino Oller, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3*

Capitán (E. A.) D. Ramón García González, diez trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1969.

*De la Academia Auxiliar Militar*

Capitán (E. A.) D. Ramiro Rivas de Reyna, diez trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1969.

PERSONAL EN SITUACIÓN DE RESERVA

*En la 4.ª Región Militar*

Capitán (E. A.) D. Arturo Criado Matía, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1969.

*En la 3.ª Región Militar*

Comandante honorífico D. Martín Bilbao López, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1969.

PERSONAL EN SITUACIÓN DE EN SERVICIOS CIVILES

*En Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar*

Teniente coronel D. Gustavo Gil Pinzolas, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

EN «EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»

*En la 2.ª Región Militar*

Comandante D. Francisco Fernández de Córdoba y Topete, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

SUBOFICIALES

*De la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 1.ª, 7.ª y 8.ª*

Brigada D. Alfonso Mitge Robles, ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12*

Brigada D. Natalio García Cuadrado, cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

ESCALA DE COMPLEMENTO

*(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)*

*Colocado en la 1.ª Región Militar*

Capitán de complemento D. Daniel Leronés Fernández, once trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1969.

*En reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar*

Brigada de complemento D. Alfonso Escalante Escalante, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1969. Otro, D. Manuel Aguayo García, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

*Colocado en la 3.ª Región Militar*

Brigada de complemento D. Carlos Marcos Alcázar, diez trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

*En reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar*

Teniente de complemento D. Joaquín Pérez Rodríguez, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1969.

*En situación de reemplazo voluntario en Sidi Ifni*

Brigada de complemento D. Ricar-

do Salgado Alvarez, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1969. Madrid, 25 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Arma de Caballería y personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

SUBOFICIALES

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8*

Sargento de Caballería D. Juan Pancorbo Huertas, tres trienios.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9*

Sargento primero de Caballería don José Hidalgo Rodríguez, siete trienios.

REMONTISTA

*De la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio*

Brigada especialista D. José Pérez Urbano, ocho trienios.

PARADISTAS

*De la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Madrid, Avila y Guadalajara*

Sargento primero especialista don Manuel Fernández Cabezas, cuatro trienios.

*Del 6.º Depósito de Sementales*

Sargento primero especialista don Lucio Garro Fraile, cuatro trienios.

*Del 7.º Depósito de Sementales (Sección Baeza)*

Sargento primero especialista don Antonio Cano Lupión, cuatro trienios. Madrid, 25 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Atendiendo a petición del interesado, se concede el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Ibiza (Baleares), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto de 22 del mismo mes y año, modifica-

do por el de 12 de marzo de 1959, así como por la Orden de 9 de noviembre de dicho año (D. O. núm. 253), al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Aleñar Ginard, del cuarto Depósito de Sementales.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Destinos

Pasa destinado al C. I. R. núm. 7, en plantilla eventual, para la Sección de Selección, por el período de tiempo comprendido entre el 20 de enero y el 20 de abril de 1969, el alférez eventual de complemento de Caballería D. Baltasar Cases Sancho, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, el cual tendrá derecho a los complementos de sueldo que por su nuevo destino puedan corresponderle.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

ADVERTENCIA.—En la página 399 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Martín Crespo.



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan al jefe de la Escala complementaria del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlo desde la fecha que se indica:

En situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla

Teniente coronel auditor D. Fernán Amián Costil, once trienios de oficial desde 1 de febrero de 1969.

Madrid, 25 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan al jefe y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos desde las fechas que se indican:

### Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Comandante auditor D. José Pereiro Sordo, seis trienios de oficial desde 1 de enero de 1969.

### De la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Baleares

Capitán auditor D. Joaquín Tolosana Ogaya, tres trienios de oficial desde 1 de enero de 1969.

### De la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar

Capitán auditor D. Lino Tarodo Viñuela, dos trienios de oficial desde 1 de enero de 1969.

Madrid, 25 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 399 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel y comandantes auditores D. Mario Sanz Piniés, D. Vicente Romero González-Calatayud y D. Emilio Rodríguez Román.



## VETERINARIA MILITAR

### Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan al jefe y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

### Supernumerario en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba

Comandante veterinario D. Gaspar García Guzmán, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1966.

### De la Unidad de Veterinaria núm. 7

Capitán veterinario D. Ismael Blanco Flecha, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1969.

### De la Unidad de Veterinaria núm. 8

Capitán veterinario D. Juan Bernabéu Gádea, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1969.

### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Capitán veterinario D. Antonio Peralto Jiménez, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1969.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al sargento primero especialista herrador D. Conrado López Tejón, con destino en la Gobierno Militar de Madrid, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 15 de abril de 1913.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Soría, segunda convocatoria.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas» de Infantería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Los peticionarios de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala complementaria, plantilla fija, existente en las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una vacante de capitán de Infantería o Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos

de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73) e informe del jefe de Cuerpo en el que se acredite que los interesados reúnen las debidas condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dicha vacante, indicando igualmente si se hallan en posesión del carnet de conducir, su clase, número y vigencia.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para oficiales de cualquier Arma o Cuerpo, mutilados útiles, existentes en los Centros que a continuación se indican:

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Albacete.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de San Sebastián.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Orense.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Avila.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Alicante.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Murcia.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Guadalajara.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Cádiz.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Barcelona.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Pamplona.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de León.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Cáceres.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de

Guerra por la Patria de Huelva.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Santander.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Toledo.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Teruel.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Melilla.—Una de teniente.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Como ampliación a la Orden de 9 del actual (D. O. núm. 8), por la que se anunciaban tres vacantes de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, para profesores de la misma, se entenderá aclarada en el sentido de que dichas vacantes no podrán ser solicitadas por los de dicho empleo que no lleven cuatro años de efectividad en el empleo.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Como ampliación a la Orden de 7 del actual (D. O. núm. 7), por la que se anunciaba en turno de libre elección una vacante de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para profesor de la misma, se entenderá aclarada en el sentido de que dicha vacante no podrá ser solicitada por los de el citado empleo que no lleven cuatro años de efectividad en el empleo.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de libre elección anunciada por Orden de 28 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 295), en el 33 Tercio de la Guardia Civil, se destina al coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Fernández Herrero, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 28 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para cubrir la vacante anunciada por Orden de 28 de diciembre último (D. O. núm. 1), existente en el 54 Tercio de la Guardia Civil, al coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Parra Marín, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 28 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1969, a excepción de los que se les señala distintas fechas.

Coronel D. Juan Salom Sánchez, disponible en la 2.ª Zona, afecto al 25 Tercio, catorce trienios.

Capitán D. Ildefonso Mulas Pérez, del 41 Tercio, trece trienios (cinco de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. José Martínez Martín, del 23 Tercio, doce trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Benito Martínez Guerrero, del 25 Tercio, doce trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Manuel Navarro Navarro, del mismo, doce trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Pedro del Castillo Rojo, del 42 Tercio, doce trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Julio Fernández Iglesias, del 63 Tercio, doce trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Juan López Burgos, del

13 Tercio, once trienios (dos de tropa y cinco de suboficial).

Otro, D. Ildefonso Jiménez Vázquez, del 26 Tercio, once trienios (dos de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Ramón Lorenzo Pinto, del 32 Tercio, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Aroca Miguel, del 41 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Álvarez González Fernández, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Pedro García Castro, del 42 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. José Navarro Riart, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial), a partir de 1 de enero de 1969.

Otro, D. Gonzalo Fernández Revilla, del 53 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Antonio Pereira García Santamarina, del 64 Tercio, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Teniente D. Teodoro Andaluz Andaluz, del 14 Tercio, once trienios (siete de tropa y dos de suboficial).

Teniente coronel D. José Ginel García, del Centro de Instrucción, diez trienios.

Otro, D. Lorenzo Pérez Romo, del 11 Tercio, diez trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Francisco Zájara Maya, del 21 Tercio, diez trienios.

Otro, D. José Herrera Aguilar, del 31 Tercio, diez trienios (tres de suboficial).

Comandante D. Daniel Almazán Clemente, del 11 Tercio, diez trienios (cuatro de suboficial).

Capitán D. Jesús García Rubio, del 14 Tercio, diez trienios (seis de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Luciano Borges Salvador, del 31 Tercio, diez trienios (seis de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Alfonso Ballesteros Arroyo, del 62 Tercio, diez trienios (seis de tropa y uno de suboficial).

Teniente D. Pedro Morán Iglesias, del 11 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Angel Escalante González, del 12 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Valeriano Álvarez Gallego, del 21 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Gordillo Hernández, del 22 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Andrés Morero Marcelino, del mismo, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Juan Rubio Martos, del 23 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Basilio Arroyo Sopesón, del 54 Tercio, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Tomás Chico Santos, del 61 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Germán García Ferreira,

del 62 Tercio, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Juan Palacios Rojo, del 64 Tercio, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Capitán D. José Villalobos Trujillo, del 31 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Adalberto Rocha Sanz, del 41 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Miguel Rocha Alcantarilla, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Teniente D. Antonio Fernández Enriquez, del Parque de Automovilismo, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Benjamín Monferrer Monferrer, del 11 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Genaro Quesada Chis, del 23 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, Miguel del Pino Berruezo, del 24 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Félix Periel Navarro, del 42 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, Federico González García, del 54 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Olivares Fernández, del 53 Tercio, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial), a partir de 1 de enero de 1969.

Comandante D. Angel Page Jiménez, del 55 Tercio, cinco trienios.

Teniente D. Santos Rivera Alonso, del 26 Tercio, cinco trienios (dos de tropa).

Capitán D. Miguel Coll Planas, del mismo, cuatro trienios.

Teniente D. Valeriano Romera Pérez, del 15 Tercio, cuatro trienios (uno de tropa).

Otro, D. Ignacio Lombo López, del 23 Tercio, cuatro trienios (tres de tropa).

Otro, D. Francisco Gómez Peinador, del 41 Tercio, cuatro trienios (uno de tropa).

Otro, D. José Dafonte Freán, del 64 Tercio, cuatro trienios (uno de tropa).

### ESCALA DE COMPLEMENTO

Capitán D. Salvador Claros Gómez, del 41 Tercio, once trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Teniente D. Sebastián Pascual Barrios, del 11 Tercio, once trienios (seis de tropa y cinco de suboficial).

Madrid, 25 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

### Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, ha fallecido el día 23 del mes actual el capitán de dicho Cuerpo D. Antonio Alredo Silvestre, que se hallaba destinado en la 242 Comandancia.

Madrid, 25 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una vacante de capitán de la Guardia Civil «Mando de Armas», existente en la Academia de Cabos de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 25 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Academia de Cabos de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo don José Martínez Pérez, del Centro de Instrucción.

Madrid, 25 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, a las Unidades de

la Guardia Civil que se expresan, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

## VOLUNTARIOS

Capitán D. Gaspar Crespo Barrigón, de disponible en la 5.ª Zona, a la 521 Comandancia.

Teniente D. Pedró Laguna Santamarta, de la 232 Comandancia, a la 631.

Otro, D. José Huertas Pascual, de la 322 Comandancia, a la 242.

Otro, D. Jesús Baliñas Miramontes, de la 331 Comandancia, a la 641.

## FORZOSOS

Capitán D. Alberto Jiménez Cuesta, de disponible en la 6.ª Zona, a la 321 Comandancia.

Otro, D. Eulogio Gil Vidales, de disponible en la 6.ª Zona, a la 541 Comandancia.

Otro, D. Francisco Claro Pérez, de disponible en la 3.ª Zona, a la 262 Comandancia.

Otro, D. Alfonso Romera Carrión, de disponible en la 4.ª Zona, a la 243 Comandancia.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de diciembre último (D. O. núm. 291), se destina a la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Aeropuerto de Barajas), al teniente de dicho Cuerpo D. Manuel Hernández Hernández, de la 332 Comandancia.

Madrid, 27 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 23 de enero de 1969, al teniente de la Guardia Civil D. Gaspar Crespo Barrigón, de la 521 Comandancia, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Zona y afecto para documentación y haberes al 5º Tercio.

Madrid, 25 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Retiros

Padecido error en la Orden de fecha 24 del actual (D. O. núm. 23), se aclara y rectifica en la forma siguiente:

*Por cumplir la edad determinada en el párrafo 1.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» número 63)*

Guardia segundo Ildefonso Ramírez Sánchez, procede de la 151 Comandancia, y a continuación de éste debe figurar el de igual empleo José Ramos Rangel, de la 211, que se omitió.

—Los verdaderos nombres y apellidos de los guardias segundos que figuran con los de Eliseo Feijó Arias y Félix Palacios Estébanez, son los de Eliseo Feijó Arias y Félix Palacios Estébanez.

*Por cumplir la edad determinada en el párrafo 2.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» número 63)*

Guardia segundo Miguel Racero Maqueda, procede de la 211 Comandancia.

*Por tener cumplida la edad determinada en el artículo 12 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («C. L.» núm. 106)*

Los verdaderos nombre y apellidos del guardia segundo que figura con los de Jesús Calvo de la Iglesia, y el del mismo empleo Cesáreo Suárez Fernández procede de la 651 Comandancia.

Madrid, 28 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-ley número 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272).



*Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión*

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1968:

Cabo primero Gabino Rabadán Cantarero.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo Pablo Ojeda Millán.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1969:

Cabo primero José Luis Gil Martínez.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1968:

Cabo primero Luis Jiménez Portillo

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1968; sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo primero Dimas Lozano Real.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1968:

Cabo Luis López de la Calle Echevarría.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo Ceferino Osas Beldrech.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1968, sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo primero Irán González Surribas.

*Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión*

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo primero Modesto Navarro Carlos.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo primero Alfonso Conde Domínguez.

Otro, Vicente Barba Cansino.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo primero Luis Martínez García.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo primero Juan de los Santos Teixidor.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1968; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo José Hidalgo Polo.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo Mateo Santamaría Serrano.  
Otro, Enrique Nieto Cañabate.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Cabo Francisco González Luque.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1968; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo Jerónimo Román Brunet.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969:

Legionario José Mezcuca Dorado.

*Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo Raimundo Agudo Azpiazu.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero (hoy sargento) D. Antonio López Fernández.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1967; cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1968:

Cabo Marcelino González García.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo Anastasio Bernaola Azcuenaga.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo José Amaya Fernández.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Legionario Juan Antonio Redondo González.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967.

Legionario Juan Sancho Urpi.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1968:

Cabo Blas Casero Landa.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1968:

Legionario Antonio García Martínez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo Pedro Korkoniak Domingo.  
Otro, Antonio Piris González.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo Alejandro Santos López.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo (hoy legionario) José Gómez Farra.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo Eugenio Sánchez Cabrera.  
Otro, José Luis García Inclán.  
Otro, Juan Juhe Plana.  
Otro, José Escudero Parra.  
Otro, Manuel Fernández López.  
Otro, Pedro Valiente Galindo.  
Otro, Jesús Junquera Andrés.  
Otro, Sebastián Canales Vaca.  
Otro, Antonio Olivares Rey.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Vicente Campos Martínez.

Otro, José Alfonso Martín Galán.  
Otro, José Pascual López.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Legionario Johannes Lauri Emminki.

Otro, Matías Miguela Estévez.  
Otro, Francisco Hernández García.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1968:

Legionario Julio Naranjo Báez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969:

Legionario José Núñez Ruiz.  
Otro, Manuel Picado Crespo.  
Otro, José Viseda Díaz.  
Otro, Domingo Mateo Duque.  
Otro, Antonio Vázquez González.  
Otro, Ramón Martínez Cortés.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1969:

Legionario Francisco Casas Hellín.

**Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión**

Seis premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Pedro Romero de Avila Palacios.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1968:

Cabo Pedro Burruero Marín.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Luis Triviño Callejas.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio Oliva Lanzana.

Otro, Alfonso Viura Torruella.

Tres premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo primero Antonio Ranilla Molero.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1968; cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo primero Antonio Díaz Díaz.

Tres premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Muñoz Remacho.

Tres premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968; cuatro premios de permanencia a partir de 1 de diciembre de 1968:

Cabo Vicente Tomás Marza.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1967; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo Manuel Cano Cruz.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Cabo Luis Durán Villalba.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; tres pre-

mios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1968:

Legionario Juan Sánchez Sánchez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo Manuel Campos Guzmán.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1968; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1968:

Cabo Valentín Escamechero Serrano.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1968:

Cabo Francisco Martín Herrera.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1968:

Cabo primero Salvador Núñez Carpallo.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo Pedro Bedmar García.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1968:

Cabo Antonio Arellano Falhun.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1968:

Cabo Pablo Hermosilla Valencia.  
Otro, Fernando Jorge Da Silva.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo Angel Abellán Ramos.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo José Martí Ferrer.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1968:

Cabo Juan Díaz Castillo.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1968:

Cabo Eloy Guarreño Terrón.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1968:

Cabo Francisco Gascón Montes.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1968; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1968:

Cabo Julián Orea Moratilla.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1968:

Legionario José Sánchez Torno.  
Otro, Juan Jiménez Rodríguez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1968:

Legionario José González Caño.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1968:

Legionario Manuel Cano Sánchez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1968:

Legionario José Sola Pinillos.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969:

Legionario José Formoso Villar.

**De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara**

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo, núm. 33, Mohamed Uld Erguibi Uld Sidi Embare.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1969:

Soldado, núm. 64.173, Muley Brahin Uld Baaila.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969:

Soldado, núm. 64.271, Abeslam Uld Sidi Brahin Uld Mohamed Abderraman.

Otro, núm. 64.274, Sid Ahamed Uld Mohamed Uld Embare Uld Bacar.

Otro, núm. 63.490, Embare Uld Hamaida Uld Mohamed Lemín.

Otro, núm. 63.490, Embare Uld Hasam.

Otro, núm. 64.273, Mohamed Uld Ches Uld Bachir.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969:

Soldado núm. 63.719, Bachil Uld Hamedi.

Otro, núm. 63.720, Mohamed Uld Heiba.

Otro, núm. 63.721, Mohamed Uld Bachir.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1968; tres premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo, núm. 63.065, Mohamed Uld El Cori.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1968; dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo, núm. 64.276, Mohamed Uld Mohamed Uld Beul-la.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo primero José Antonio Villar Pérez.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Diez premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1969:

Cabo, núm. 11.335, Abdelkader Ben Selam.

Otro, núm. 19.292, Moh Ben Sandir Ben Ul Hauchs.

Ocho premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1969:

Soldado, núm. 4.152, Hamido Ben Laarbi.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1969:

Soldado, núm. 52, Al-lal Ben Mohamed Ben Al-lal.

Otro, núm. 80.621, Embark Ben Mohamed.

*Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1*

Ocho premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1969:

Soldado, núm. 38.320, Ali Ben Mohamed Ben Abeid.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1968:

Soldado, núm. 40.541, Brahin Ben Larosi Ben Mohamed Lamin.

*De la III Bandera de la Brigada Paracaidista*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1968:

Cabo primero Ubaldo Baños Mi-guéllez.

*De la III Bandera de la Brigada Paracaidista*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Antonio Arcos Rodríguez.

Madrid, 25 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## SUBSECRETARIA



### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Jesús López Bravo, capitán del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de junio y 1 de julio de 1967 sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 14 de noviembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, con aceptación de la tesis propugnada preferentemente por la Abogacía del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisión del recurso contencioso-administrativo que interpuso D. Jesús López Bravo, capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de junio y 1 de julio de 1967, denegatorias del abono de diferencias sobre el plus circunstancial, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 (Boletín Oficial del Estado núm. 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Carlos Halcón Halcón, D. Antonio Chivito Arroyo, don Alfonso Barón Rojas Marcos, don Antonio Cáceres Carvillo, D. Juan López Herrera, D. Julián Azofra Herrera, D. Félix Arroyo García, D. Mariano de Páramo Velasco, D. Fernando Fernández España y Vigil, D. Guillermo Menéndez Aulestia, D. Fulgencio Ortega Yniesta, D. Fernando Pujalte Viscor, D. Luis Sanfrutos Corcobado y D. Joaquín Rael Alcázar, representados por el procurador don Julián Zapata Díaz, bajo la dirección del Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército relativas a percepción del Plus circunstancial y gratificación de idiomas, se ha dictado sentencia con fecha 28 de septiembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Carlos Halcón Halcón y otros jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción en cuanto hace referencia a su petición relativa a la cuantía en que deben percibir el plus circunstancial, por ser el acto administrativo recurrido reproducción y confirmación de otros anteriores firmes y consentidos en cuanto a tal extremo y que, estimando en parte el recurso en cuanto se refiere a la pretensión del recurrente D. Juan López Herrera respecto a la cuantía de la gratificación por poseer el idioma francés, debemos revocar y revocamos la resolución del Ministerio del Ejército de 12 de agosto de 1967, que destimó recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente, debiendo declarar como declaramos el que asiste al mismo a que la gratificación por idiomas se forme mediante apreciación del tanto por ciento legal sobre el sueldo total que le corresponde como miembro del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, o sea, el correspondiente a la categoría de los Cuerpos y Armas del Ejército, incrementando en un cincuenta por ciento, siéndoles de abono las cantidades dejadas de percibir condenando a la Administración al pago de dichas diferencias en cuanto no estuviesen prescritas con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, y sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo

en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 103 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 23, de 27-1-69.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



### EJERCITO DE TIERRA

**PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:**

#### Infantería

Comandante, Servicios Civiles, don Diego López Moya, con antigüedad de 17 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Carlos de Barbachano Antolín, con antigüedad de 30 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su so-

licitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:**

#### Infantería

Coronel, activo, D. Francisco Carbonell Cadenas del Llano, con antigüedad de 28 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Teniente coronel, activo, D. Gonzalo de Castro Bocos, con antigüedad de 26 de mayo de 1968, a partir de 1 de junio de 1968. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Teniente coronel, activo, D. Alfonso de la Cerda Mangiano, con antigüedad de 8 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Teniente coronel, activo, D. Demetrio Galán Garcés, con antigüedad de 12 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Andrés Vaquero Gutiérrez, con antigüedad de 16 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Lozano Gallardo, con antigüedad de 24 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Vida Bellido, con antigüedad de 28 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente coronel, activo, D. Eufasio de Alba Boza, con antigüedad de 1 de diciembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Teniente coronel, activo, D. Antonio García-Valdecasas y García-Valdecasas, con antigüedad de 1 de diciembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Blanque Triplana, con antigüedad de 3 de diciembre de 1968, a partir de 1 de enero de 1969. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Comandante honorífico, reserva, don José Reigada Durán, con antigüedad de 2 de mayo de 1968, a partir de 1

de junio de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Salvador Morales Moret, con antigüedad de 11 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante honorífico, reserva, don Eumenio García Vidal, con antigüedad de 13 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Comandante honorífico, reserva, don Elviro Francés Díez, con antigüedad de 25 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Comandante, expectativa de Servicios Civiles, D. Federico Sendín García, con antigüedad de 29 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lérida.

Comandante honorífico, reserva, don Juan José de Rueda Serrano, con antigüedad de 4 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Jaime Calderón Lozano, con antigüedad de 14 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, Servicios Civiles, don Felipe Elizagarate Páramo, con antigüedad de 14 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Ramón García Cela, con antigüedad de 14 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Florentino Fajardo Patrón, con antigüedad de 21 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Bernabé Baños Baños, con antigüedad de 23 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Comandante, activo, D. Manuel García García, con antigüedad de 24 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Comandante, activo, D. Salvador del Cura Ortega, con antigüedad de 26 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Comandante, activo, D. Joaquín López Sobral, con antigüedad de 26 de noviembre de 1968, a partir de 1 de

dicembre de 1968. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Comandante, activo, D. Manuel Doncel Bravo, con antigüedad de 27 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante, activo, D. Eutiquio Bajo Martín, con antigüedad de 27 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Carlos Espejo-Saavedra Anguita, con antigüedad de 30 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Comandante, activo, D. Manuel Adama Serrano, con antigüedad de 1 de diciembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Comandante, activo, D. Jorge Velarde Cañuelo, con antigüedad de 27 de diciembre de 1968, a partir de 1 de enero de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

#### Caballería

Coronel honorífico, retirado, D. Tello González de Aguilar y Soto, con antigüedad de 15 de febrero de 1967, a partir de 1 de marzo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el último párrafo del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente coronel, activo, D. Pablo López Pérez, con antigüedad de 30 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Comandante, activo, D. Ramón Díaz Sánchez, con antigüedad de 30 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación.

Capitán, activo, D. Ubaldo Vázquez Solana, con antigüedad de 13 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### Artillería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Mariano de la Fuente Fraile, con antigüedad de 26 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, D. Eduardo Munilla Gómez, con antigüedad de 20 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la Capitanía General de Canarias.

Teniente coronel honorífico, reserva, don Mariano León Pajares, con antigüedad de 22 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente coronel, activo, D. Eugenio García García, con antigüedad de 24 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Rafael Fernández González, con antigüedad de 30 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Comandante honorífico, reserva, don Francisco González Ventura, con antigüedad de 16 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Comandante, activo, D. Luis Domenech Alloza, con antigüedad de 24 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante honorífico, reserva, don Dionisio Gómez Moreno, con antigüedad de 28 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Comandante, activo, D. Florencio Criado Díaz, con antigüedad de 30 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Capitán, expectativa Servicios Civiles, D. Antonio Gómez Segovia, con antigüedad de 17 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

#### Ingenieros

Comandante, activo, D. Marcelino García Villagómez, con antigüedad de 23 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Sergio Araujo Troncoso, con antigüedad de 28 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Ferrando Luque Recio, con antigüedad de 21 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Víctor Gudino Diego, con antigüedad de 21 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Joaquín Espejo Canto, con antigüedad de 29 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Marcelino García Alvarez, con antigüedad de 24 de noviembre de 1968, a partir de 1 de di-

cembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Antonio Alastrue Fortuño, con antigüedad de 16 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXI.

Comandante, activo, D. José Chacón Molina, con antigüedad de 11 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar

Practicante de primera, activo, don Ricardo Alvarez Santos, con antigüedad de 5 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar de la 1.ª Región Militar.

#### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Félix Alonso Valdizan, con antigüedad de 4 de diciembre de 1968, a partir de 1 de enero de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Blas Gómez Lara, con antigüedad de 15 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente, activo, D. Pedro Cañete Bustamante, con antigüedad de 30 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Delfino Cano Ferrero, con antigüedad de 2 de diciembre de 1968, a partir de 1 de enero de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la I. P. S.

Teniente, activo, D. Luis López Fernández, con antigüedad de 2 de diciembre de 1968, a partir de 1 de enero de 1969. Cursó la documentación la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.

#### Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Julio López Barrio, con antigüedad de 19 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente coronel, activo, D. José Alvarez Arce, con antigüedad de 1 de diciembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. José Sagrado Vicente, con antigüedad de 25

de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación el 11 Tercio de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### *Infantería*

Capitán, activo, D. José Lahera y Castro, con antigüedad de 17 de julio de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Gerásimo García Fernández, con antigüedad de 2 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Juan del Río Crespo, con antigüedad de 22 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la 1.ª Zona de la I. P. S.

Capitán, activo, D. Francisco Crespo Montes, con antigüedad de 26 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

#### *Artillería*

Capitán, expectativa de Servicios Civiles, D. Rafael Díaz de San Pedro, con antigüedad de 1 de marzo de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

#### *Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción*

Comandante, activo, D. Rafael Carbonell Arnauda, con antigüedad de 1 de diciembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Escuela Politécnica del Ejército.

#### *Intervención Militar*

Comandante, activo, D. Luis Díaz Martín, con antigüedad de 3 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Jefatura de los Servicios de Intervención de la 1.ª Región Militar.

#### *Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar*

Practicante de primera, activo, don José Ruiz Martín, con antigüedad de 21 de julio de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación el Hospital Militar de Ceuta.

#### *Guardia Civil*

Teniente coronel, activo, D. Antonio Merino González, con antigüedad

de 1 de noviembre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado.



### MARINA

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:**

#### *Cuerpo General*

Capitán de Fragata, activo, D. Félix María Fernández de la Reguera y Yusty, con antigüedad de 1 de octubre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Infantería de Marina*

Comandante, activo, D. Luis Fernández-Ampón Guisández, con antigüedad de 30 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Francisco Espinosa Cabezas, con antigüedad de 23 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Intervención*

Teniente coronel, activo, D. Antonio Vázquez de Parga y Valenzuela, con antigüedad de 13 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### *Infantería de Marina*

Mayor de primera, activo, D. Carlos Rey Velázquez, con antigüedad de 25 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

#### *Contramaestres*

Mayor de primera, activo, D. Luis del Río Anca, con antigüedad de 26 de enero de 1968, a partir de 1 de fe-

brero de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



### EJERCITO DEL AIRE

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:**

#### *Arma de Aviación*

Coronel (S. T.), activo, D. José Carrasco Hernández, con antigüedad de 29 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección Personal del Ministerio del Aire.

Teniente coronel (S. V.), activo, don Jesús Francisco Perise, con antigüedad de 27 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Escuela Superior del Aire.

Comandante (S. V.), activo, D. Manuel Mora Pérez, con antigüedad de 3 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

Comandante (S. V.), activo, don Agustín Bobo de Santiago, con antigüedad de 16 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

#### *Oficinas Militares*

Comandante, activo, D. Domingo Cisneros Lobato, con antigüedad de 17 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### *Arma de Aviación*

Comandante (S. T.), activo, don Luis Riera Pascual del Pobil, con antigüedad de 3 de junio de 1968, a partir de 1 de julio de 1968. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

#### *Tropas y Serviciets*

Teniente auxiliar, activo, D. José Antonio López Gómez, con antigüedad de 14 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea. La antigüedad que se le asigna es la

que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Madrid, 21 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

pieza con Fadma Hammadi Said El Morabetia y termina con Selma Mentz Mohatar Uld Ziad y tres huérfanos, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la Legislación Musulmana.

*Relación que se cita*

Fadma Hammadi Said El Morabetia, viuda del subteniente moro Sidi Mohamed Ben Amar, núm. 205, del Cuerpo de Inválidos. La corresponde la indemnización de 19.500 pesetas. La percibirá por la Pagaduría Central de Pensiones de Tetuán. Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 453). Observaciones (1).

Selma Mentz Mohatar Uld Ziad, viuda, Hadihum Embarek, Mue. El Houssein Aicha y Mohamed Salem, huérfanos del cabo moro Embarek Uld El

Mesaud Uld Mayaub, núm. 1.064 del Grupo de Regulares. Les corresponde la indemnización de 16.500 pesetas, a deducir 5.000 por prima al servicio. La percibirán por la Pagaduría Central de Pensiones de Tetuán. Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 453). Observaciones (2).

OBSERVACIONES

1. La viuda percibirá la indemnización señalada, de acuerdo con la legislación musulmana.

2. La viuda percibirá la indemnización de 1/3; otro 1/3 para el huérfano del primer matrimonio y otro 1/3 para los huérfanos del tercer matrimonio del causante.

Madrid, 20 de enero de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

**PERSONAL MARROQUI**

**Indemnizaciones**

En virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí, comprendido en la relación que se acompaña y que em-



**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excmos. Sres.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar a don Antonio Maeso Ruiz, comandante del Arma de Aviación, S. V. (D. E. M.), Vocal representante del Ministerio del Aire en la Comisión Interministerial para el estudio del proyecto de Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, constituida por Orden de 13 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 278), en sustitución del comandante de la misma Arma, S. V. (D. E. M.) don Vicente Pérez Royo, por haber cesado en el destino que desempeñaba.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 21 de enero de 1969.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Justicia, del Ejército, de Marina, de Obras Públicas, del Aire, de Comercio, de Información y Turismo y de la Vivienda y General Jefe del Alto Estado Mayor.

(Del B. O. del E. n.º 22, de 25-1-69.)

Advertido error en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 301, de fecha 16 de diciembre de 1968, se re-

produce a continuación debidamente rectificada:

Excelentísimos señores:

De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien constituir un Comisión Interministerial para estudiar la actualización de las disposiciones reguladas sobre Mutilados de Guerra por la Patria, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Julio Salvador y Díaz-Benjumea, General de División del Ejército del Aire, segundo Jefe del Alto Estado Mayor.

Vocales: D. Ignacio Rupérez Frías, coronel de Infantería DEM y EMACON, y D. Luis María García Camranza, comandante de Infantería de Marina DEM y (G), en representación del Alto Estado Mayor; don Manuel Martín Crespo, coronel de Artillería DEM, y D. Ricardo Pardo Zancada, capitán de Infantería DEM, en representación del Ministerio del Ejército; D. José Rodríguez Permy, teniente coronel de Infantería, y D. Vicente Romero González-Calatayud, comandante auditor, en representación de la Dirección General de Mutilados; D. Raúl Herminida y Sánchez de León, capitán de fragata (G) y EMACON, en representación del Ministerio de Marina; don Manuel Villalón Dávila, teniente coronel del Arma de Aviación (S. V.) DEM, en representación del Ministe-

rio del Aire; D. Ildefonso Martínez Gómez, General de Brigada de la Guardia Civil, y D. Emilio Rodríguez Ramón, comandante auditor, en representación del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de la Guardia Civil e Inspección General de la Policía Armada, respectivamente).

Asesor jurídico: D. Mario Lanz Piñés, coronel auditor del Alto Estado Mayor.

Secretario: D. Mariano Pérez Jaraiz, comandante del Arma de Aviación (S. V.) DEM y EMACON, del Alto Estado Mayor.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios Públicos de 7 de julio de 1949, los miembros de esta Comisión percibirán las asistencias reglamentarias en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y el Secretario, y 100 pesetas, los demás Vocales, con arreglo a los créditos habilitados para este fin en sus respectivos Ministerios.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina, del Aire, de la Gobernación y General Jefe del Alto Estado Mayor.

(Del B. O. del E. n.º 23, de 27-1-69.)

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Almarenes de la Tocina», sita en Ceuta.

El acto se celebrará en Ceuta, a las diez horas del día 21 de febrero, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 428.960 pesetas (cuatrocientas veintiocho mil novecientas sesenta pesetas), y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, segundo (Madrid), y en el

Gobierno Militar de Ceuta, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 85.792 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Ceuta, 25 de enero de 1969.

Núm. 27

P. 1-1

CENTRO DE INSTRUCCION DE RECLUTAS. NUM. 7

A partir de la fecha de publicación de este anuncio, y hasta las doce ho-

ras del día 15 del próximo mes de febrero, se admiten ofertas para la adquisición de mesas metálicas de railite, y bancos metálicos con asiento de haya, para el comedor de Tropa de este Centro.

Los pliegos de bases técnicas y legales por las que se rige este concierto directo, con promoción de ofertas, están a disposición de los señores licitadores en la oficina de Mayoría de esta Unidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Paterna (Valencia), 24 enero de 1969.

Núm. 32

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 25,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1969.

LA DIRECCION

### CERTIFICADOS VETERINARIOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 22 de enero de 1969 (D. O. número 19), que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Veterinario, con sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 16, del mes de enero de 1969, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), que los remitirá al precio de 2,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION